



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 11001020500020240233200

Mediante providencia calendada el (21) de enero de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** interpuso contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ** y los **JUZGADOS PRIMERO, SEGUNDO, QUINTO, SEXTO, NOVENO, DOCE, CATORCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTITRÉS, VEINTISIETE, TREINTA Y SEIS y TREINTA Y SIETE LABORALES DEL CIRCUITO** de la misma ciudad. Se **RESOLVIÓ**:

“1.- Reconocer personería a la firma **MM Abogados y Asociados S.A.S.**, identificado con Nit. n.º 901.237.353-1, como apoderado principal de la demandante, representada legalmente por **Miguel Francisco Martínez Uribe**, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 1.032.421.417, en los términos del artículo 75 del Código General del Proceso. 2.- Correr traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a las autoridades accionadas para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 3.- Vincular a la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, autoridades partes e intervinientes en los procesos ordinarios con radicado n.º 11001310502020220053101, 11001310502020200005801, 11001310500620220039700, 1001310501420190024200, 11001310503620210028100, 11001310500520210022800, 11001310503720210015400, 11001310500520210019400, 11001310500520180042400, 11001310500920190076200, 11001310500220190036500, 11001310502720210013000, 11001310503720210001200, 11001310502120210001000, 11001310501920200024000, 11001310501620210032000, 11001310501720180053200, 11001310502320230040300, 11001310501220230022800, 11001310501220230015100, 11001310502120230018000, 11001310500120200016600, 11001310501920200019200 para que se pronuncien sobre aquella en el término de un (1) día, si a bien lo tienen. 4.- Requerir a la parte actora y a los vinculados para que, en el término de un (1) día, remitan copia digital de los expedientes contentivos de los procesos cuestionados. 5.- Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 6.- La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 7.- Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponde.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES** en los procesos ordinarios con radicado n.º 11001310502020220053101, 11001310502020200005801, 11001310500620220039700, 1001310501420190024200, 11001310503620210028100, 11001310500520210022800, 11001310503720210015400, 11001310500520210019400, 11001310500520180042400, 11001310500920190076200, 11001310500220190036500, 11001310502720210013000, 11001310500520210037500, 11001310503720210001200, 11001310502120210001000, 11001310501920200024000, 11001310501620210032000, 11001310501720180053200, 11001310502320230040300, 11001310501220230022800, 11001310501220230015100, 11001310502120230018000, 11001310500120200016600, 11001310501920200019200, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 23 de enero de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence el 23 de enero de 2025 a las 5:00p.m.

Oscar Puerto

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1128-1130-1136 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co

Proyectó

Óscar Alberto Puerto Pinzón
Oficial Mayor